

En atención a la apertura del primer llamado al Programa de Retención de Recursos Humanos de la FCNyM, se proponen para su aprobación al Consejo Directivo los criterios de admisibilidad y evaluación de postulantes correspondientes, así como la composición de las tres comisiones evaluadoras ad-hoc, las cuales funcionarán bajo la coordinación de la Secretaría de Investigación y Transferencia.

Criterios de admisibilidad:

- Ser docente de la FCNyM con cargo de Ayudante Diplomado o JTP de dedicación simple. El postulante deberá ser titular de dicho cargo, o bien si está ocupando un cargo interinamente, poseer cargo docente ordinario de base en la FCNyM.
- Estar doctorado o haber entregado la tesis para su evaluación en Posgrado antes del 31 de octubre de 2018. Deberá estar doctorado al momento del inicio del otorgamiento (1/abril/2019) sin excepciones.
- Haber postulado en una convocatoria de beca de postgrado o ingreso a la carrera de investigador científico y haber sido denegado en la etapa de evaluación, dentro del año previo al llamado de la presente convocatoria
- Disponer de lugar de trabajo en el ámbito de la FCNyM y financiamiento para la ejecución del proyecto de investigación.
- Proyecto de investigación. Se podrá presentar el proyecto originalmente postulado en la convocatoria denegada, o un proyecto adaptado. Se evaluará la factibilidad del plan de trabajo, el lugar de trabajo y el financiamiento disponible.

Documentación para evaluar admisibilidad y selección:

- Nota de solicitud de admisión al programa.
- Curriculum normalizado UNLP.
- Aval del director del aspirante

- Aval del titular del proyecto subsidiado
- Aval del director del lugar de trabajo.
- Resolución de denegación o carta de rechazo de la institución (desde octubre 2017).
- Certificado de aprobación de Tesis Doctoral o de haber presentado manuscrito de tesis doctoral antes del 31 de octubre del 2018, emitidas por la Secretaría de Posgrado de la FCNyM
- Proyecto de investigación.

Criterios de Evaluación

Puntaje Antecedentes: 70 puntos. El puntaje mínimo para este ítem será de 35 puntos.

Distribución de puntaje:

Titulación/ Formación académica: 10

Investigación : 25

Extensión: 13

Ejercicio libre de la profesión: 13

Actuación Institucional: 6

Otros: 3

Puntaje Plan: 30 puntos. El puntaje mínimo para este ítem será de 10 puntos.

Distribución de puntaje:

Factibilidad: 20

Lugar de trabajo y financiamiento: 10

Si no alcanzan mínimos quedan fuera del orden de méritos.

La mayor dedicación se percibirá durante un año lectivo (desde 1/abril/19 a 31/marzo/2020)

Comisiones evaluadoras ad-hoc

Se propone la conformación de una comisión evaluadora por cada disciplina, integrada por un miembro (titular y suplente) del claustro de profesores, uno del claustro de graduados y uno del claustro de estudiantes, a ser designados por el Consejo Directivo.